

RESOLUCIÓN N.º 611

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Sexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 651 (16), “Informe sobre la recaudación de cuotas”,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), en su Decimotercera Reunión Ordinaria, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 414 (XIII-O/05), adoptó el documento “Medidas revisadas para la recaudación de cuotas adeudadas al Instituto”;

Que, gracias a las medidas adoptadas, a la buena disposición de los ministros de Agricultura y de otras autoridades de los Estados Miembros y a los esfuerzos de la Dirección General, se ha logrado recuperar una cantidad importante del monto total de las cuotas adeudadas al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); y

Que lo anterior ha facilitado la ejecución de los programas y los proyectos incluidos en las estrategias de cooperación establecidas en los ámbitos nacional, regional y hemisférico con base en el Plan de Mediano Plazo 2014-2018 del IICA,

RESUELVE:

1. Agradecer a los ministros de Agricultura y de Relaciones Exteriores y a otros altos funcionarios de los gobiernos de los Estados Miembros del IICA, por los esfuerzos que han venido realizando para cumplir con el pago de las cuotas anuales al Instituto.
2. Reconocer la importancia de mantener vigentes las medidas establecidas por el Comité Ejecutivo y la JIA, para instar a los Estados Miembros del IICA a que le paguen oportunamente sus cuotas anuales y los adeudos de años anteriores.
3. Encomendar al Director General que: a) continúe con las gestiones para el cobro de las cuotas de 2016 y de períodos anteriores; y b) mantenga informados a los Estados Miembros del Instituto sobre el progreso de tales gestiones.
4. Instar a los Estados Miembros a mantenerse al día en el pago de sus cuotas al IICA y, a los que tuvieran atrasos en ese pago, a atender los planes acordados para el cumplimiento de sus obligaciones financieras con el Instituto.